

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 AGENCIA TRIBUTARIA Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Declaración 2006 Documento de ingreso o devolución	Modelo 100 Ejercicio 2006 Período 0A
--	---	--	---

PRESENTACIÓN REALIZADA EL DÍA 07 06 2007 A LAS 01.40.30 CÓDIGO ELECTRÓNICO: 3DD10E8F810644AF

Nº JUSTIFICANTE: 1009377939701

Primer Declarante	N.I.F./D.N.I.	Apellidos y Nombre CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL					
	Calle/Avda./Plaza	Vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta.	Teléfono
	AV						
	Municipio CIUDAD REAL	Provincia CIUDAD REAL		Código Postal 13002			

Cónyuge	N.I.F./D.N.I.	Apellidos y Nombre
---------	---------------	--------------------

Liquidación	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 760 o casilla 770 de la declaración)	770
	Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado N de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge), indíquelo marcando con una 'X' esta casilla.	
	☒ 7 ☐ X	

Declaración Complementaria	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2006 de la que se derive una cantidad a ingresar.	
	Resultado de la declaración complementaria	765
	Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.	

Fracc. del pago e ingreso	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.		Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2º plazo ☐ 2 ☐ SÍ DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora ☐ 3 ☐ Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora , cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Importe 2º plazo (40 % de casilla 770) ☐ 1 ☐
	NO FRACCIONA el pago ☐ 1 ☐		
	SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos ☐ 6 ☐		
	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Importe ☐ 1 ☐ En efectivo ☐ Adeudo en cuenta ☐ Domiciliación en cuenta ☐ En caso de adeudo en cuenta ó domiciliación, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.		

Devolución	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:	
	RENUNCIA a la devolución a favor de Tesoro Público ☐ 4 ☐	Importe ☐ D ☐
	SOLICITA la devolución por transferencia ☐ 5 ☐ Importante: Si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.	

Cuenta bancaria	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.		Código Cuenta Cliente (CCC)									
	Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.		<table border="1"> <tr> <th>Entidad</th> <th>Sucursal</th> <th>DC</th> <th>Número de cuenta</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta								

Primer declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

(01) NIF (02) Primer apellido CABALLERO
(03) Segundo apellido SERRANO (04) Nombre JOSE MANUEL

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Sexo del primer declarante:

H: hombre (05) H
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2006)

Soltero/a (06) Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento (10) 06/06/1970

Grado de minusvalía. Clave (véase la Guía) (11)

Suscripción al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar en la casilla 31 el número de teléfono móvil (12)

Domicilio habitual actual del primer declarante

Tipo de Vía (15) AVDA Nombre de la Vía Pública (16) NUM (17) Calificador del número (18) Bloque (19) Portal (20) Escal. (21) Planta (22) Puerta (23)

Datos complementarios del domicilio (25) Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (26)

Código Postal (27) 13002 Nombre del Municipio (28) CIUDAD REAL Provincia (29) CIUDAD REAL Teléfono fijo (30) Teléfono móvil (31) Núm. de FAX (32)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio 1 / Address 1 (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, ..., etc.) (35)

Domicilio 2 / Address 2 (segunda parte de los datos del domicilio: datos adicionales) (36) Población / Ciudad (37) e-mail (38)

Código postal (ZIP) (39) Provincia / Región / Estado (40) País (41) Código país (42) Teléfono fijo (43) Teléfono móvil (44) Núm. de FAX (45)

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene el domicilio habitual

Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también los datos de las plazas de garaje adquiridas conjuntamente con la misma, con un máximo de dos.

Titularidad (clave)	Porcentaje/s de participación (en caso de propiedad o usufructo)	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00 Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1 (54)	
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53) (54)	
(50)	Primer declarante: (51) Cónyuge: (52)	(53) (54)	

Cónyuge. Los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del cónyuge, en caso de tributación conjunta. En caso de tributación individual o si el cónyuge no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos del mismo que se solicitan.

(61) NIF (62) Primer apellido (63) Segundo apellido (64) Nombre

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036), en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (véase la Guía) (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)
(Consigne una "X" si el cónyuge no es residente en territorio español y, además, no es contribuyente del IRPF).

Suscripción del cónyuge al servicio de alertas a móviles de la AEAT
Si el cónyuge desea suscribirse al citado servicio para recibir mensajes SMS relacionados con la tramitación de esta declaración, consigne una "X" en esta casilla y haga constar el número de teléfono móvil en la casilla 31 (solamente en caso de declaración conjunta) (69)

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta

(si es distinto del domicilio habitual del primer declarante)

Tipo de Vía (15) AVDA Nombre de la Vía Pública (16) NUM (17) Calificador del número (18) Bloque (19) Portal (20) Escal. (21) Planta (22) Puerta (23)

Datos complementarios del domicilio (25) Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (26)

Código Postal (27) 13002 Nombre del Municipio (28) CIUDAD REAL Provincia (29) CIUDAD REAL Teléfono fijo (30) Teléfono móvil (31) Núm. de FAX (32)

Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio 1 / Address 1 (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, ..., etc.) (35)

Domicilio 2 / Address 2 (segunda parte de los datos del domicilio: datos adicionales) (36) Población / Ciudad (37) e-mail (38)

Código postal (ZIP) (39) Provincia / Región / Estado (40) País (41) Código país (42) Teléfono fijo (43) Teléfono móvil (44) Núm. de FAX (45)

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha y firma

Manifiesto/manifiestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge (obligatoria en caso de matrimonios que opten por tributación conjunta):

En CIUDAD REAL a 6 de JUNIO de 2.007

Situación familiar**Hijos y descendientes solteros menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º 80	81	82	83	84	85	86
2.º 80	81	82	83	84	85	86
3.º 80	81	82	83	84	85	86
4.º 80	81	82	83	84	85	86
5.º 80	81	82	83	84	85	86
6.º 80	81	82	83	84	85	86
7.º 80	81	82	83	84	85	86
8.º 80	81	82	83	84	85	86
9.º 80	81	82	83	84	85	86
10.º 80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes incluidos en la relación anterior hubiera fallecido en el año 2006, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2006 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Día Mes Año

100

Opción de tributación

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla correspondiente a la misma)

Tributación individual	101	X
Tributación conjunta	102	

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2006

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia en 2006 (véase la Guía) 103 07

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,5239 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1998, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 106 X

Solicitud del borrador de la declaración o de los datos fiscales del ejercicio 2007

Si desea/n que para el próximo ejercicio 2007 la Agencia Tributaria le/s facilite un borrador de la declaración o, en su defecto, los datos fiscales de dicho ejercicio, marque con una "X" esta casilla 110

En caso de matrimonio, si desea/n el envío individualizado del borrador y/o de los datos fiscales del ejercicio 2007, marque con una "X" esta casilla (véase la Guía) 111

(En este caso, la Agencia Tributaria enviará por separado a cada cónyuge el borrador de su declaración, necesariamente en régimen de tributación individual, y/o los datos fiscales que individualmente le correspondan)

Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo con posterioridad a la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2006 o por algún otro de los supuestos especiales que se indican en la Guía de la declaración, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 121

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 122

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Ingresos íntegros				001	47.736,11
Valoración		Ingresos a cuenta		Ingresos a cuenta repercutidos	
Retribuciones en especie (excepto contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social)	002	003	004	Ingresos íntegros (002 + 003 + 004)	
Contribuciones empresariales a Planes de Pensiones y a Mutualidades de Previsión Social. Importes que se imputan al contribuyente				006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				007	
Reducciones (artículos 17, apartados 2 y 3, y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)				008	
Gastos deducibles: Colizaciones a la Seguridad Social o a Mutualidades Generales de Funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares				009	1.669,08
Cuotas satisfechas a sindicatos				010	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 300,51 euros anuales)				011	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				012	
Total gastos deducibles				013	1.669,08
Rendimiento neto (001 + 005 + 006 + 007 - 008 - 013)				014	46.067,03
Reducción de los rendimientos acogidos al régimen especial "Copa América 2007" (artículo 13 del Real Decreto 2146/2004). Véase la Guía				015	
Rendimiento neto reducido (014 - 015)				020	46.067,03

B Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario (excepto derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-96)					
Ingresos íntegros:		Intereses de cuentas y depósitos y de activos financieros en general		021	1.828,73
		Intereses de activos financieros con derecho a bonificación (disp. transitoria 11.ª de la Ley del I. sobre Sociedades)		022	
		Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades (véase la Guía)		023	
		Rendimientos derivados de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro		024	
		Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros		025	
		Rendimientos derivados de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización		026	
		Otros rendimientos del capital mobiliario		027	
		Total ingresos íntegros		028	1.828,73
Gastos deducibles:		Gastos de administración y depósito de valores admitidos a negociación		029	
		Otros gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente en caso de rendimientos derivados de la prestación de asistencia técnica, de arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos)		030	
		Total gastos deducibles		031	
		Rendimiento neto (028 - 031)		032	1.828,73
		Reducciones (artículos 24.2 y 94 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		033	
		Reducciones de los rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 5.ª de la Ley del Impuesto). Véase la Guía		034	
		Rendimiento neto reducido (032 - 033 - 034)		035	1.828,73

Rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública adquiridos antes del 31-12-1996			
Saldo de los rendimientos netos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de valores de la deuda pública con rendimientos explícitos adquiridos antes del 31-12-1996 (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)		Saldo positivo	036
Importante: Si ha cumplimentado alguna de estas casillas, deberá cumplimentar también el apartado Gs de la página 10 de la declaración.		Saldo negativo	037

C Identificación de inmuebles urbanos e imputación, si procede, de rentas inmobiliarias

Relacione todos los inmuebles urbanos de los que el declarante o declarantes hayan sido propietarios o usufructuarios en algún momento del ejercicio, con excepción de la vivienda habitual, los solares sin edificar, los inmuebles en construcción y los que no sean susceptibles de uso por razones urbanísticas. En su caso, en la casilla "Renta imputada" se consignará el importe de la renta inmobiliaria imputada correspondiente al inmueble de que se trate (véase la Guía).									
Contribuyente titular	Tiularidad (%)	Situación (*)	Referencia catastral	Uso (*)	Renta imputada (si procede)				
1 040 DECLARANTE	041 100,00	042 1 043	044	045 1	046				
2 046 DECLARANTE	047 12,50	048 1 049	050	051 2	052 49,17				
3 052 DECLARANTE	053 100,00	054 1 055	056	057 1	058				
4 058 DECLARANTE	059 100,00	060 1 061	062	063 1	064				
5 064	065	066 067	068	069	070				
6 070	071	072 073	074	075	076				
					Total rentas imputadas	079	49,17		

(*) En cada una de estas casillas se consignará la clave numérica que corresponda, respectivamente, a la situación y al uso o destino del inmueble, según la relación de claves que figura en la Guía de la declaración.

D Rendimientos del capital inmobiliario

Ingresos íntegros computables		080	3.696,00
Gastos fiscalmente deducibles: Amortización de los inmuebles y demás bienes cedidos conjuntamente con los mismos		081	631,07
Otros gastos fiscalmente deducibles		082	217,00
Atención: el importe de la totalidad de los gastos deducibles no podrá exceder de la cuantía de los rendimientos íntegros.		083	848,07
Rendimiento neto (080 - 083). Atención: el importe de esta casilla no podrá ser negativo		084	2.847,93
Reducciones (artículo 21.2 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		085	1.506,10
Reducciones (artículo 21.3 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		086	
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 22 de la Ley del Impuesto). Importe (véase la Guía)		087	
Rendimiento neto reducido (084 - 085 - 086 + 087)		090	1.341,83

**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:**

Suma de ganancias patrimoniales (223 + 300 + 305 + 309 + 330 + 361 + 362 + 380 + 395) **460**

Suma de pérdidas patrimoniales (224 + 301 + 331 + 360 + 381) **461**

Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo:

{ Si la diferencia (460 - 461) es positiva **470**

{ Si la diferencia (460 - 461) es negativa **462**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

Suma de ganancias patrimoniales y saldo positivo de la casilla 036 (036 + 225 + 302 + 332 + 422 + 423 + 440 + 036) **463**

Suma de pérdidas patrimoniales y saldo negativo de la casilla 037 (037 + 226 + 303 + 333 + 421 + 441 + 037) **464**

Saldo neto de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo:

{ Si la diferencia (463 - 464) es positiva **477**

{ Si la diferencia (463 - 464) es negativa **465**

H) Renta del período impositivo: parte general y parte especial**Parte general de la renta del período impositivo:**

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo **470**

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo **471**

(como máximo, el importe de la casilla 470)

Saldo neto de rendimientos e imputaciones de rentas (020 + 035 + 079 + 090 + 140 + 170 + 199 + 220 + 221 + 222 + 245 + 255 + 275) **472** 49.286,76

Compensaciones (si la casilla 472 es positiva y con el límite máximo de su importe):

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*) **473**

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo (*) **474**

(*) La suma de los importes consignados en las casillas 473 y 474 no podrá superar el 10 por 100 del importe de la casilla 472.

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte general de la renta del período impositivo. Importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (462 - 474) **475**

Parte general de la renta del período impositivo (470 - 471 + 472 - 473 - 474) **476** 49.286,76

Parte especial de la renta del período impositivo:

Saldo neto positivo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2006 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo **477**

Compensación (si la casilla 477 es positiva y con el límite máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2002 a 2005 a integrar en la parte especial de la renta del período impositivo **478**

Parte especial de la renta del período impositivo (477 - 478) **479**

I) Base imponible: parte general y parte especial**Mínimo personal y familiar**

Mínimo personal. Importe (véase la Guía) **480** 3.400,00

Mínimo por descendientes. Importe (véase la Guía) **481** 1.450,00

Mínimo personal y familiar (480 + 481) **482** 4.850,00

Parte general de la base imponible

Parte general de la renta del período impositivo **476** 49.286,76

Mínimo personal y familiar. Importe de la casilla 482 (como máximo, el importe de la casilla 476) **483** 4.850,00

Parte general de la base imponible (476 - 483) **484** 44.436,76

Cantidades reducidas de la parte general de la base imponible de ejercicios anteriores que proceda integrar en 2006 (art. 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto) **485**

Parte especial de la base imponible

Parte especial de la renta del período impositivo **479**

Mínimo personal y familiar. Remanente de la casilla 482 no aplicado en la casilla 483 (como máximo, el importe de la casilla 479) **486**

Parte especial de la base imponible (479 - 486) **487**

Cantidades reducidas de la parte especial de la base imponible de ejercicios anteriores que proceda integrar en 2006 (art. 59.5, letra a, de la Ley del Impuesto) **488**

J) Reducciones de la base imponible**Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares**

Reducción por rendimientos del trabajo (requisitos e importe: véase la Guía) (*) **490** 2.400,00

Reducción por prolongación de la actividad laboral (requisitos e importe: véase la Guía) (*) **491**

Reducción por movilidad geográfica (requisitos e importe: véase la Guía) (*) **492**

Reducción por cuidado de hijos (requisitos e importe: véase la Guía) **493** 600,00

Reducción por edad (requisitos e importe: véase la Guía) **494**

Reducción por asistencia (requisitos e importe: véase la Guía) **495**

Reducciones por discapacidad:

a) Reducción por discapacidad del/de los contribuyente/s (requisitos e importe: véase la Guía) **496**

b) Reducción por discapacidad de ascendientes o descendientes (requisitos e importe: véase la Guía) **497**

c) Reducción por discapacidad de trabajadores activos (requisitos e importe: véase la Guía) (*) **498**

d) Reducción por gastos de asistencia de los discapacitados (requisitos e importe: véase la Guía) **499**

(*) El importe conjunto de estas cuatro reducciones no podrá superar la cuantía del rendimiento neto reducido consignado en la casilla 020 de la página 3 de la declaración.

Suma de reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares (suma de las casillas 490 a 499) **500** 3.000,00

J Reducciones de la base imponible (continuación)**Reducciones por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	501	501
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	502	502
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2004 y/o 2005	503	503
Aportaciones realizadas en 2006 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	504	504
Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	517	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general.**

	Contribuyente con derecho a reducción:	Contribuyente con derecho a reducción:	
	Aportaciones directas	Contribuciones imputadas	Aportaciones directas
Excesos pendientes de 2001 a 2005	521	522	521
Aportaciones de 2006 (*)	523	524	523
Total con derecho a reducción (suma)	525	526	525
			Total con derecho a reducción
			550

(*) Límite máximo y condiciones: véase la Guía.

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.

Aportaciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)

555

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de personas con minusvalía en grado igual o superior al 65 por 100.

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción.....	560	560
Nº de identificación fiscal (NIF) del minusválido partícipe, mutualista o asegurado	561	561
Excesos pendientes de reducir de las aportaciones realizadas en 2003, 2004 y/o 2005	562	562
Aportaciones de 2006 del propio minusválido, incluidas, en su caso, las contribuciones del promotor	563	563
Aportaciones de 2006 realizadas por parientes del minusválido hasta el tercer grado, inclusive	564	564
Aportaciones y contribuciones con derecho a reducción (límite máximo y condiciones: véase la Guía)	580	

Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos (excepto en favor de los hijos)

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	590	590	590	
NIF de las personas que reciben las pensiones o anualidades	591	591	591	
Importe satisfecho en 2006 por estos conceptos, por decisión judicial	592	592	592	
				Total con derecho a reducción
				600

Reducción por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Aportaciones con derecho a reducción realizadas por deportistas profesionales o de alto nivel a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	610
(límite máximo y condiciones: véase la Guía)	

K Base liquidable general y base liquidable especial**Determinación de la base liquidable general**

Parte general de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	484	44.436,76
Reducciones de la base imponible (si la casilla 484 es positiva y hasta el límite máximo de su importe, salvo la reducción a que se refiere la casilla 626):		
Por circunstancias laborales, personales y familiares. Importe de la casilla 500 que se aplica	620	3.000,00
Por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Importe de la casilla 517 que se aplica	621	
Por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	622	
Por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Importe de la casilla 555 que se aplica	623	
Por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Importe de la casilla 580 que se aplica	624	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 600 que se aplica	625	
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 610	626	
Base liquidable general (484 - 620 - 621 - 622 - 623 - 624 - 625 - 626)	627	41.436,76
Compensaciones (si la casilla 627 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):	628	
Base liquidables generales negativas de 2002 a 2005	630	41.436,76
Base liquidable general sometida a gravamen (627 - 628 + 485)		

Determinación de la base liquidable especial

Parte especial de la base imponible (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	487	
Remanente de las reducciones de la base imponible no aplicadas anteriormente (si la casilla 487 es mayor que cero y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducciones por circunstancias laborales, personales y familiares. Remanente de la casilla 500 que se aplica	631	
Reducción por aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad. Remanente de la casilla 517 que se aplica	632	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general). Remanente de la casilla 550 que se aplica (véase la Guía)	633	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge. Remanente de la casilla 555 que se aplica	634	
Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos. Remanente de la casilla 580 que se aplica	635	
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 600 que se aplica	636	
Base liquidable especial (487 - 631 - 632 - 633 - 634 - 635 - 636 + 488)	640	

**Base liquidable general y base liquidable especial (continuación)****Aportaciones a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad no reducidas por exceder de los límites establecidos**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones realizadas en 2006 a los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que figuran en las casillas 504 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 645 645
Aportaciones de 2006 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes (véase la Guía) 646 646

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 523 y 524 de la página 11 de la declaración.

Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 654 655 654 655

Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social en favor de minusválidos no reducidas por insuficiencia de base imponible

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2006 que figuran en las casillas 563 ó 564 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción 665 665
Aportaciones y contribuciones de 2006 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes (véase la Guía) 666 666

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración**Datos adicionales: rentas exentas con progresividad y anualidades por alimentos satisfechas a los hijos por decisión judicial**

Atención: si cumplimentas alguna de estas casillas, la determinación de las cuotas resultantes a que se refieren las casillas 675 y 676 se realizará según las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Importe de las rentas obtenidas que están exentas del IRPF, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable a las demás rentas (véase la Guía) 673 673
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial 674 674

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico**Gravamen de la base liquidable general**

Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 630. Cuotas resultantes (véase la Guía) 675 7.930,52 676 4.036,43
Tipos medios de gravamen (TME = $675 \times 100 \div 630$; TMA = $676 \times 100 \div 630$) TME 19,13 TMA 9,74

Gravamen de la base liquidable especial

Aplicación de los tipos de gravamen especiales al importe de la casilla 640. Cuotas resultantes (véase la Guía) 679 680

Cuotas íntegras

Cuotas íntegras (681 = 675 + 679; 682 = 676 + 680) 681 7.930,52 682 4.036,43

Deducciones

Por inversiones y gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 683 684
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 685 20,13 686 9,92
Por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A)

Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, con financiación ajena 687 688
Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, sin financiación ajena 689 690
Por construcción o ampliación de la vivienda habitual 691 692
Por cantidades depositadas en cuentas vivienda 693 694
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, con financiación ajena 695 696
Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía, sin financiación ajena 697 698

Deducciones en actividades económicas:

Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo C) 699 700
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 701 702
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) (véase la Guía) 703 704
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 705 706
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A) 707 708

Deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 o B.3, según proceda) 709

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (681 - 683 - 685 - 687 - 689 - 691 - 693 - 695 - 697 - 699 - 701 - 703 - 705 - 707) 710 7.910,39
Cuota líquida autonómica (682 - 684 - 686 - 688 - 690 - 692 - 694 - 696 - 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 709) 711 4.026,51

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores:

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 712
Intereses de demora 713
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte estatal 714
Intereses de demora 715
Deducciones generales de los ejercicios 1997 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho. Parte autonómica 716
Intereses de demora 717
Deducciones autonómicas de los ejercicios 1998 a 2005: { Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho 718
Intereses de demora 719

Cuotas líquidas incrementadas (720 = 710 + 712 + 713 + 714 + 715; 721 = 711 + 716 + 717 + 718 + 719) ... 720 7.910,39 721 4.026,51

L Determinación de cuotas y resultado de la declaración (continuación)**• Cuota resultante de la autoliquidación**

Cuota líquida incrementada total (720 + 721)	722	11.936,90
Deducción por doble imposición de dividendos:		
Deducciones procedentes de 2002 a 2005	723	724
Deducción correspondiente al ejercicio 2006	726	727
Deducción por doble imposición de dividendos: importe que se aplica en esta declaración (724 + 727)	729	
Deducción por doble imposición internacional por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	730	
Deducción por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	731	
Deducción por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	732	
Compensaciones fiscales por deducciones en el arrendamiento o adquisición de la vivienda habitual:		
Compensación fiscal a los contribuyentes arrendatarios de su vivienda habitual (véase la Guía)	733	
Si ha cumplimentado la casilla 733, consigne el NIF del arrendador de su vivienda habitual	734	
Compensación fiscal por deducción en la adquisición de la vivienda habitual (véase la Guía)	735	
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):		
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de fiscalmente deducibles de la cuota	736	
Cuota resultante de la autoliquidación (722 - 729 - 730 - 731 - 732 - 733 - 735 - 736)	737	11.936,90

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	738	11.332,39
Por rendimientos del capital mobiliario:	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	739	274,26
Por arrendamientos de inmuebles urbanos (constituyan o no actividad económica):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	740	
Por rendimientos de actividades económicas (excepto arrendamientos de inmuebles urbanos):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	741	
Por actividades económicas:	Pagos fraccionados realizados	742	
Por aplicación del régimen especial de atribución de rentas:	Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	743	
Por imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas:	Retenciones e ingresos a cuenta imputados	744	
Por imputaciones de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen:	Ingresos a cuenta (art. 93.B de la Ley del Impuesto)	745	
Por ganancias patrimoniales (incluidos premios):	Suma de retenciones e ingresos a cuenta	746	
Por bonificaciones otorgadas conforme al programa PREVER (art. 3 de la Ley 39/1997):	Importe deducible	747	
Contribuyentes que han adquirido dicha condición por cambio de residencia:	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	748	
Retenciones a cuenta efectivamente practicadas en virtud del artículo 11 de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003		749	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 738 a 749)		750	11.606,65

• Resultado de la declaración

Cuota diferencial (737 - 750)	755	330,25
Deducción por maternidad:		
Importe de la deducción (véase la Guía)	756	
Importe del abono anticipado de la deducción por maternidad correspondiente a 2006	757	
Intereses de demora en los supuestos a que se refiere el artículo 59.5, letras a) y b), de la Ley del Impuesto	758	
Devolución/es acordada/s por la Administración como consecuencia de la tramitación de la solicitud de devolución (modelo 104) correspondiente a 2006	759	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757 + 758 + 759)	760	330,25

M Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006)

Resultados a ingresar de las anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2006	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2006	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

N Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar): solicitud de suspensión, total o parcial, del ingreso de la deuda tributaria**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita (véase la Guía)	768	330,25
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (760 - 768) positiva o igual a cero	770	

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver): renuncia, total o parcial, al cobro efectivo de la devolución

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 98.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769; aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia (véase la Guía)	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos de la cuenta en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria

Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Deducciones: interés cultural, donativos, vivienda habitual, rentas en Ceuta o Melilla y cuenta ahorro-empresa**Deducciones por inversiones y gastos de interés cultural y por donativos**

Donativos con límite del 15% de la base liquidable (véase la Guía)	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
A	30 por 100	780	

Atención: el importe consignado en la casilla A no podrá superar la cantidad resultante de aplicar el 15% a la suma de las casillas 627 y 640 de la pág. 11 de la declaración.

Inversiones y gastos destinados a la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y del Patrimonio Mundial	Importes invertidos o donados	Importes con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importes de las deducciones
B	D	15 por 100	781	
Donativos con límite del 10% de la base liquidable (véase la Guía)	C	120,20	E	120,20
Suma (B + C)	S	120,20	10 ó 25 por 100 (véase la Guía)	782
Límite máximo: (10% de (627 + 640) - A)	L	4.143,68		30,05

Atención: si la suma reflejada en la casilla S supera el límite máximo indicado en la casilla L, los importes con derecho a deducción que deben figurar en las casillas D y E habrán de reducirse en la cuantía necesaria antes de aplicar sobre los mismos los porcentajes de deducción correspondientes.

Deducción por inversiones y gastos de interés cultural

Parte estatal: 67 por 100 de (781)	683	
Parte autonómica: 33 por 100 de (781)		684

Deducción por donativos

Parte estatal: 67 por 100 de la suma (780 + 782)	685	20,13
Parte autonómica: 33 por 100 de la suma (780 + 782)		686
		9,92

Deducción por inversión en vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.015,18 euros (12.020,24 euros por adecuación de vivienda de minusválidos)**Por inversión en la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual**

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

- a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:
- b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la fecha en que tuvo lugar la adquisición o rehabilitación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	783	784
Importe de la deducción (véase la Guía)	785	786
Importe total de la deducción	687	688
(687 = 783 + 785 ; 688 = 784 + 786)		
Importe de la deducción (véase la Guía)	689	690

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Datos adicionales en caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición: 787

Si la adquisición se efectuó, total o parcialmente, con financiación ajena y ésta consiste en un único préstamo hipotecario, consigne el número de identificación del mismo

788

Por inversión en la construcción o ampliación de la vivienda habitual

Por las cantidades satisfechas en el ejercicio (con o sin financiación ajena):

Importe de los pagos realizados al promotor o constructor

NIF del promotor o constructor a quien se han efectuado los pagos

Importe de la deducción (véase la Guía)	691	692
Importe de la deducción (véase la Guía)	693	694

Por cantidades depositadas en cuentas vivienda

Por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas vivienda: (sólo para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual)

Identificación de cuentas vivienda:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda)

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1					
Cuenta 2					

Por adecuación de la vivienda habitual de personas con minusvalía

Con financiación ajena (véanse las condiciones en la Guía de la declaración).

- a) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, dentro de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:
- b) Por las cantidades satisfechas en el ejercicio, después de los 2 años siguientes a la realización de las obras e instalaciones de adecuación:

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de la deducción (véase la Guía)	789	790
Importe de la deducción (véase la Guía)	791	792
Importe total de la deducción	695	696
(695 = 789 + 791 ; 696 = 790 + 792)		
Importe de la deducción (véase la Guía)	697	698

Sin financiación ajena. Por las cantidades satisfechas en el ejercicio:

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (véase la Guía)	793
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	795
Parte autonómica (33 por 100 de 793)	796

Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Importe total de la deducción por las cantidades depositadas en el ejercicio en cuentas ahorro-empresa (véase la Guía)	794
Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa	797
Parte autonómica (33 por 100 de 794)	798

Identificación de cuentas ahorro-empresa:

(datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
Cuenta 1					
Cuenta 2					

Primer declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del primer declarante

Ejercicio ... **2006** Período **0A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF	1.º Apellido CABALLERO	2.º Apellido SERRANO	Nombre JOSE MANUEL
-----	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------

Cónyuge

NIF	1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre
-----	--------------	--------------	--------

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) **770**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado N de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia al cobro de la devolución del otro cónyuge), indíquelo marcando con una "X" esta casilla **7 X**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2006 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **765**

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago **1**
SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) ... **I1**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I1**.

EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ DOMICILIACIÓN ☐

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**
SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe del 2.º plazo **I2**
(40% de la casilla **770**)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4** SOLICITA la devolución por transferencia ... **5** Importe: **D**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

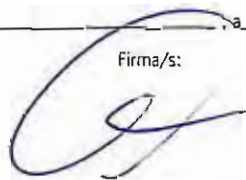
Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Firma (8)

CIUDAD REAL

a 6 de JUNIO de 2007

Firma/s:



Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	 AGENCIA TRIBUTARIA Teléfono: 901 33 55 33 www.agenciatributaria.es	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO Declaración 2006 Documento de ingreso	Modelo 714 Ejercicio 2006 Período 0A
---	--	---	---

PRESENTACIÓN REALIZADA EL DÍA 07 06 2007 A LAS 15.42.27 CÓDIGO ELECTRÓNICO: F9670EDD8AD9ED27

Nº JUSTIFICANTE: 7149377434534

Sujeto pasivo	N.I.F./D.N.I. -- -- -- -- Apellidos y Nombre CABALLERO SERRANO, JOSE MANUEL Domicilio actual: Calle/Plaza/Avda. ☐ Vía pública ☐ Municipio CIUDAD REAL Provincia CIUDAD REAL Código Postal 13002 Si en 2006 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque con una "X" este recuadro ☐								
Liquidación	Cuota a ingresar (casilla 50 de la página 10 de la declaración) 50 21,36								
Declaración Complement.	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2006. Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria 50 Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario A Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (50 - A) 51								
Negativa	Declaración negativa ☐								
Ingreso	Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público . Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la A.E.A.T. de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones. Importe 1 21,36 Forma de pago: En efectivo ☐ E.C. adeudo en cuenta ☐ Domiciliación en cuenta ☒ Código Cuenta Cliente (CCC) <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Entidad</td> <td>Sucursal</td> <td>DC</td> <td>Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td>2038</td> <td>3308</td> <td>16</td> <td></td> </tr> </table>	Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	2038	3308	16	
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta						
2038	3308	16							

Si el domicilio no es correcto pulse [aquí](#)

1. Sujeto pasivo

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del declarante. Si no dispone de etiquetas, consigne sus datos identificativos y adjunte una fotocopia del documento acreditativo de su número de identificación fiscal (NIF).

NIF: Primer apellido: **CABALLERO**
Segundo apellido: **SERRANO** Nombre: **JOSE MANUEL**

Importante: los sujetos pasivos que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036) en los términos previstos en la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre.

Sujetos pasivos que en el ejercicio 2006 han tenido su residencia habitual en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid y Comunidad Valenciana:

Si el sujeto pasivo es una persona discapacitada, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de minusvalía que tiene reconocido 97

2. Domicilio habitual actual del sujeto pasivo

Tipo de Vía (1) 15 AVDA Nombre de la Vía Pública 16
Tipo de numeración (2) 17 NUM Número de casa (3) 18 Calificador del número (4) 19 Bloque 20 Portal 21 Escal. 22 Planta 23 Puerta 24
Datos complementarios del domicilio (5) 25 Localidad / Población (si es distinta del Municipio) (6) 26
Código Postal 27 13002 Nombre del Municipio 28 CIUDAD REAL Provincia 29 CIUDAD REAL Teléfono fijo 30 Teléfono móvil 31 Núm. de FAX 32

3. Si el domicilio está situado en el extranjero:

Domicilio 1 / Address 1 (primera parte de los datos del domicilio: calle, número, ..., etc.) 35
Domicilio 2 / Address 2 (segunda parte de los datos del domicilio: datos adicionales) 36 Población / Ciudad 37 e-mail 38
Código postal (ZIP) 39 Provincia / Región / Estado 40 País 41 Código país (7) 42 Teléfono fijo 43 Teléfono móvil 44 Núm. de FAX 45

Notas:

- (1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
- (2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NÚM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
- (3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
- (4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
- (5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Residencial El Valle, Polígono Miralcampo, ... etc.).
- (6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
- (7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación que figura en la última página de la Guía de la declaración.

4. Situación del sujeto pasivo en el extranjero

Atención: no cumplimentarán este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 9.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, marque una "X" en esta casilla 46

Si en 2006 ha dejado de ser residente en territorio español pero opta por seguir tributando en España por obligación personal, marque una "X" en esta casilla 47

Si en 2006 ha tenido su residencia fiscal en España pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haberse acogido a la opción prevista en el artículo 9.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, marque una "X" en esta casilla 48

5. Régimen económico del matrimonio

En caso de matrimonio, marque con una "X" la casilla que corresponda al régimen económico del mismo.

Gananciales 49 X

Separación de bienes 50

Otro régimen económico 51

6. Datos del declarante

NIF Apellidos y nombre o razón social

7. Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma de Ceuta o Melilla en 2006

Clave de la Comunidad o Ciudad Autónoma en la que haya tenido su residencia habitual en 2006. (Véase la Guía de la declaración) 80 07

8. Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2006, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 81

9. Firma y fecha

En **CIUDAD REAL** a **6** de **JUNIO** de **2.007**

Firma del declarante o de su representante:

Bienes y derechos

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

A1. Vivienda habitual (incluidos, en su caso, los derechos reales de uso y disfrute sobre la misma de los que sea titular el sujeto pasivo).

Clave (*)	Referencia catastral	Situación (vía pública, número, municipio y provincia)	Valor (euros)
P			54.091,09
Valor total de la vivienda habitual susceptible de exención			54.091,09
Valor exento (máximo: 150.253,03 euros)			54.091,09

(*) Se utilizarán las siguientes claves:

P: Pleno dominio.

U: Usufructo y demás derechos reales de uso y disfrute.

A2. Otros inmuebles urbanos

Valor no exento (diferencia 51 - 52 positiva o cero)

Clave (*)	Tipo (**)	Referencia catastral	Situación del inmueble (vía pública, número, municipio y provincia)	Valor (euros)
P	V		CIUDAD R	21.198,91
P	V		AV. , 21 TORRO	8.940,06
P	O		JAD RE	1.305,72
P	O		JAD RE	3.435,72
P	O		L CIUDAD	3.627,73
Total				38.508,14

Total bienes inmuebles de naturaleza urbana (53 + 54) 38.508,14

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

(**) Para indicar el tipo de inmueble se utilizarán las siguientes letras: V: Viviendas; L: Locales; O: Otros inmuebles urbanos.

Clave (*)	Referencia catastral	Situación del inmueble (municipio y provincia)	Valor (euros)
Total			

(*) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien.

①

Bienes y derechos (continuación)

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de esta página resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

[illegible][illegible][illegible]

Deudas deducibles

[illegible]



Liquidación

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana	01	38.508,14
B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica	02	
C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales	03	
E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta	05	80.686,19
F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.		
F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados	06	
F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados	07	
G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad.		
G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados	08	
G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados	09	
G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados	10	
G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas	11	
I. Seguros de vida	14	
J. Rentas temporales y vitalicias	15	
K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves	16	
L. Objetos de arte y antigüedades	17	
M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo)	18	
N. Concesiones administrativas	19	
O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial	20	
P. Opciones contractuales	21	
Q. Demás bienes y derechos de contenido económico	22	
Total bienes y derechos no exentos	23	119.194,33
(01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22)		
Deudas deducibles	24	330,25
Base imponible (23 - 24)	25	118.864,08
Reducción para sujetos pasivos por obligación personal (véase la Guía de la declaración)	26	108.182,18
Base liquidable (25 - 26)	27	10.681,90

A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana:		
A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención		54.091,09
A1. Vivienda habitual: valor exento		54.091,09
D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales		
H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas:		
H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados		
H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas		

3

Liquidación (continuación)**Cuota íntegra**

Patrimonio exento con progresividad en virtud de un Convenio bilateral suscrito por España para evitar la doble imposición:

Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio (véase la Guía de la declaración) 28

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de la cuota íntegra se efectuará siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Guía de la declaración.

Cuota íntegra 29 21,36

Límite de cuota íntegra (unicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (casilla 484 de la declaración del IRPF) 30 44.436,76

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el artículo 62.1.a) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (véase la Guía de la declaración) 31

Límite conjunto de cuotas de los Impuestos sobre el Patrimonio y sobre la Renta de las Personas Físicas: 60% de (30 + 31) 32 26.662,06

Parte de la cuota íntegra del IRPF correspondiente a la parte general de la base imponible de dicho Impuesto (suma de las casillas 675 y 676 de la declaración del IRPF) 33 11.966,95

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (véase la Guía de la declaración) 34 20,71

Suma de cuotas (33 + 34) 35 11.987,66

- Si la casilla 32 es mayor o igual que la casilla 35, traslade el importe de la casilla 29 a la casilla 38.
- Si la casilla 32 es menor que la casilla 35, la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso (35 - 32) 36

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla 29) 37

Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla 29) menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas 36 y 37 38 21,36

Deducción por impuestos satisfechos en el extranjeroTipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{38}{27} \times 100$ TM

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero a

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero b

Importe de la deducción (véase la Guía de la declaración) 39

Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla 40

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (40 ÷ 25 x 38) 41

Bonificación: 75 por 100 de la casilla 41 (máximo: 75 por 100 de la casilla 38) 42

Cuota minorada

Cuota minorada (38 - 39 - 42) 43 21,36

Bonificaciones autonómicas**Comunidad Autónoma de Cataluña: bonificación de los patrimonios protegidos de las personas con discapacidad.**

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía de la declaración) 44

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (44 ÷ 25 x 43) 45

Bonificación: 99 por 100 de la casilla 45 (máximo: 99 por 100 de la casilla 43) 46

Comunidad Valenciana: bonificación en favor de miembros de entidades relacionadas con la celebración de la "Copa América 2007".

Valor neto de los bienes y derechos con derecho a bonificación (véase la Guía de la declaración) 47

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos (47 ÷ 25 x 43) 48

Bonificación: 99,99 por 100 de la casilla 48 (máximo: 99,99 por 100 de la casilla 43) 49

Cuota a ingresar

Cuota a ingresar (43 - 46 - 49) 50 21,36

Sujeto pasivo (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del sujeto pasivo

Ejercicio ... **2006** Período ... **0A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Si no dispone de etiquetas, consigne a continuación sus datos identificativos.

NIF **1** 1.º Apellido **CABALLERO** 2.º Apellido **SERRANO** Nombre **JOSE MANUEL**

Si en 2006 ha tenido su residencia habitual en el extranjero, marque con una "X" esta casilla **1**

Liquidación (2)

Cuota a ingresar (casilla **50** de la página 10 de la declaración)..... **50** 21,36

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2006.

Cuota a ingresar resultante de la declaración complementaria **50**

Resultado a ingresar de las anteriores liquidaciones o autoliquidaciones correspondientes al mismo ejercicio y concepto tributario **A**

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (**50** - **A**) **51**

Negativa (4)

Declaración negativa ☐

Espacio reservado para la Administración

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Importe **I** 21,36

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I.

EN EFECTIVO ☐ ADEUDO EN CUENTA ☐ DOMICILIACIÓN ☒

Código cuenta cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta
2038 3308 16

Firma (6)

CIUDAD REAL a **6** de JUNIO de **2007**

Firma del declarante o de su representante:

